



I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$43,092,000.00 M.N. (cuarenta y tres millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 43,092,000 (cuarenta y tres millones noventa y dos mil) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$799,092,000.00 M.N. (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 799,092,000 (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.
- (iii) En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad y su estructura accionaria se compone de la siguiente manera:

Accionista	Acciones serie “O”	Valor Nominal Unitario (M.N.)	Valor (M.N.)
Gentera, S.A.B. de C.V.	798,974,521	\$1.00	\$798,974,521.00
Promotora Social México, A.C.	117,479	\$1.00	\$117,479.00
Total	799,092,000	\$1.00	\$799,092,000.00